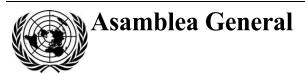
Naciones Unidas A/78/128



Distr. general 30 de junio de 2023 Español

Original: árabe/español/francés/

inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones Tema 101 d) del programa provisional* Desarme general y completo

Relación entre desarme y desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 77/45 de la Asamblea General, tiene por objeto seguir reforzando la relación entre desarme y desarrollo. El informe contiene información sobre las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas para promover esa relación, especialmente por medio de los esfuerzos de diversas entidades para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También contiene información presentada por los Estados Miembros al respecto.



^{*} A/78/150.

A/78/128

Índice

		Págino
I.	Introducción	
II.	Aplicación de la resolución 77/45 de la Asamblea General	3
III.	Respuestas recibidas de los Gobiernos	5
	Colombia	5
	Côte d'Ivoire	6
	Cuba	11
	El Salvador.	12
	Honduras	12
	México	13
	Qatar	15
IV.	Respuesta recibida de la Unión Europea	16

I. Introducción

- 1. En el párrafo 1 de su resolución 77/45, relativa a la relación entre desarme y desarrollo, la Asamblea General destacó la función central de las Naciones Unidas para promover la relación entre desarme y desarrollo y solicitó al Secretario General que continuara fortaleciendo el papel de la Organización en ese ámbito.
- 2. En el párrafo 2 de la resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y con los recursos disponibles, siguiera adoptando medidas para ejecutar el programa de acción aprobado el 11 de septiembre de 1987 en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (véase A/CONF.130/39).
- 3. En el párrafo 6 de la resolución, la Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros para que proporcionaran al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos. Además, en el párrafo 7 la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo octavo período de sesiones, la informara sobre la aplicación de la resolución. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud.
- 4. El 7 de febrero de 2023, la Secretaría envió una nota verbal a los Estados Miembros para recabar sus opiniones en la materia a más tardar el 31 de mayo de 2023. En el momento de redactarse el presente informe, se habían recibido respuestas de Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, El Salvador, Honduras, México y Qatar. La Unión Europea también envió sus opiniones. Esas respuestas figuran en las secciones III y IV del presente informe. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten¹. No se publicarán adiciones.

II. Aplicación de la resolución 77/45 de la Asamblea General

- 5. Durante el período que abarca el informe, las Naciones Unidas siguieron esforzándose por mostrar las interrelaciones entre desarme y desarrollo, especialmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y por conducto del mecanismo de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas.
- 6. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha puesto de relieve el nexo entre el desarme, el control de armas y el desarrollo y ha mostrado que las corrientes no controladas y la fácil disponibilidad de armas crean un entorno de inseguridad que impide el desarrollo sostenible. Como custodios conjuntos del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en relación con la meta 16.4 de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han continuado apoyando a los Estados en la recopilación de datos relacionados con las corrientes de armas ilícitas. Las dos oficinas recopilaron respectivamente esos datos en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Analizando los datos disponibles, se observó que la recolección y la localización de las armas utilizadas en el contexto de los

¹ http://www.un.org/disarmament.

3/21

conflictos, la delincuencia organizada y la violencia armada representan un paso clave para reducir las corrientes de armas. También se observó que la destrucción de armas es un medio complementario para reducir las corrientes de armas ilícitas. Entre 2018 y 2021, aumentó constantemente el número de armas que se destruyeron², ya que los Estados están adoptando cada vez más la destrucción como medida para poner fin al ciclo de vida de un arma y evitar su posible desvío, lo cual contribuye de forma directa a la meta 16.4. La Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido apoyando iniciativas de ese tipo, como el Mes de Amnistía en África, dedicado a la entrega voluntaria de armas de fuego en Liberia, la República Unida de Tanzanía y el Togo, donde las actividades culminaron con la destrucción de las armas que se habían recolectado gracias a campañas en los medios y campañas de sensibilización; asimismo, la Oficina ha seguido pidiendo a los Estados que refuercen sus capacidades de recopilación de información y datos cuantitativos sobre la recolección, destrucción, localización y desvío de armas.

- Ha resultado eficaz la aplicación de enfoques a escala nacional para integrar el control de las armas pequeñas en los procesos de desarrollo. Esos enfoques fueron elaborados por la Oficina de Asuntos de Desarme, en colaboración con los asociados del sistema de las Naciones Unidas en el marco del mecanismo interinstitucional Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas, y se ha estado trabajando con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes para integrarlos en los marcos de desarrollo, como el análisis común sobre el país y los marcos nacionales de cooperación para el desarrollo. En ese contexto, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico inició una serie de diálogos con las autoridades nacionales responsables de las armas pequeñas, los Coordinadores Residentes y diversos asesores sobre paz y desarrollo en Asia, especialmente en Nepal y Timor-Leste. Además de esas iniciativas, la Oficina de Asuntos de Desarme ha iniciado la redacción de una nota orientativa para apoyar los enfoques nacionales de integración de las medidas de control de armas en los marcos nacionales de desarrollo, en cooperación con la Oficina de Coordinación del Desarrollo. Una vez finalizada, la nota orientativa se presentará como módulo del Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas.
- 8. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguieron aplicando su iniciativa conjunta, el fondo Entidad Salvar Vidas, destinada a afrontar las cuestiones de la violencia armada y las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas dentro del marco más amplio de la seguridad y el desarrollo sostenibles. Por medio del fondo, las Naciones Unidas ayudan a los Estados afectados para que hagan frente a la problemática de las armas ligeras a través de programas innovadores, integrados y multidimensionales y como parte de planes de desarrollo más amplios. El fondo presta su apoyo a actividades catalizadoras que permitan hacer efectivo el control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia armada e integrar esas medidas en las iniciativas y políticas de desarrollo. En 2022 el fondo continuó su labor en tres países piloto (Camerún, Jamaica y Sudán del Sur), y las actividades proseguirán en otros tres países en 2023.
- 9. En 2022, el gasto militar mundial alcanzó un récord de 2,24 billones de dólares. Puesto que varios Estados han anunciado planes de aumentar su presupuesto militar en respuesta a las crecientes tensiones y preocupaciones en materia de seguridad, se espera que esa cifra siga creciendo en los próximos años. A la luz de esos acontecimientos, se está prestando mayor atención a la cuestión del cumplimiento del Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud del cual los Estados se han

² Informes nacionales en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, disponibles en https://smallarms.un-arm.org/statistics.

comprometido a desviar la menor cantidad posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos.

10. En consecuencia, el Secretario General ha renovado el llamamiento a los Estados para que refuercen su participación en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, en el cual los Estados Miembros comunican sus niveles de gasto militar anual. La Oficina de Asuntos de Desarme mantiene ese instrumento desde 1981 con el fin de promover la transparencia y la confianza entre los Estados en materia militar, lo que puede contribuir a prevenir y reducir las ambigüedades y tensiones entre los Estados. La transparencia y la confianza en materia militar también pueden animar a los Estados a limitar y desacelerar el aumento de sus fuerzas militares. Como tal, la información proporcionada por los Estados Miembros a través de dicho instrumento de transparencia puede establecer las condiciones para lograr el desarrollo mediante el desarme.

III. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Colombia

[Original: español] [31 de mayo 2023]

La República de Colombia, como Estado comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, así como con la promoción del desarrollo, le da la mayor prioridad a la ejecución de políticas nacionales que propenden por la eliminación de elementos que puedan influir de manera negativa en los índices de crecimiento y desarrollo en las esferas ambiental, económica y social.

El Presupuesto General de la Nación para 2023 demuestra el compromiso del Estado por priorizar aquellos sectores fundamentales para garantizar el cambio y la transformación del país bajo el enfoque de seguridad humana. En ese sentido, el presupuesto aprobado por 405,6 billones de pesos colombianos —que corresponde al 27,7 % del producto interno bruto y representa un aumento de 15,1 % frente al presupuesto de 2022— prioriza la asignación de recursos a sectores como educación (54,8 billones de pesos colombianos) y salud y protección social (50,2 billones de pesos colombianos), hacienda (48,7 billones de pesos colombianos), y el sector defensa y policía (\$8,3 billones de pesos colombianos). Asimismo, la inversión creció un 6,3 % frente a 2022 y se totaliza en 74 billones de pesos colombianos.

Aunque el sector de la defensa continúa siendo uno de los sectores con mayor apropiación presupuestal, para 2023 hubo un aumento significativo en la asignación de otros sectores, como por ejemplo trabajo y agricultura; este último tuvo un aumento de más del 60 % en comparación con el presupuesto de 2022.

De otra parte, resulta oportuno destacar que la Ley 2.272 de 2022 determina que se crearán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, la protección de la naturaleza y la integración de las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia.

Esta ley establece las disposiciones de la política de paz del Estado, tomando como eje fundamental la seguridad humana. Para Colombia, la seguridad humana que reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública

23-12700 5/21

que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", cuyo eje central-transversal es la paz total que busca, entre otras cosas, transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, establece la implementación de acciones como:

- La asignación de recursos para la paz que serán destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluidos aquellos destinados a la reparación de víctimas;
- La creación del Sistema Nacional de Reincorporación;
- Espacios de discusión sobre desarrollo territorial de las regiones de paz, creadas mediante la Ley 2.272 de 2022;
- Establecimiento de un enfoque de seguridad humana y justicia social que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social;
- Planteamiento de una economía productiva a través de la industrialización y la bioeconomía, que contempla la creación de una compensación industrial en el marco de las compras públicas de naturaleza militar y del sector de la defensa.

De esta forma, el Estado colombiano propende por la articulación de los esfuerzos orientados al desarme con la gestión para la creación de condiciones favorables al desarrollo económico y social, principalmente en áreas del país en las que las comunidades han sido afectadas por el conflicto.

Por último, es importante destacar que Colombia sigue comprometida con la transparencia de sus gastos militares, por lo que, en cumplimiento de la resolución 77/33 de la Asamblea General, y como en años anteriores, el país entregó en 2023 su informe voluntario de gastos militares a las Naciones Unidas con los datos correspondientes a 2022, informe que el país acoge positivamente para asegurar la transparencia en armamentos, la construcción de la confianza y la contribución a la seguridad internacional.

Côte d'Ivoire

[Original: francés] [17 de mayo de 2023]

Introducción

La lógica del desarme para el desarrollo está consagrada en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Bajo ese marco, y de conformidad con la invitación de la Oficina de Asuntos de Desarme, Côte d'Ivoire presenta su informe nacional sobre las medidas adoptadas para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

En el presente informe se examinará la aplicación de los instrumentos de desarme en Côte d'Ivoire y se describirá el impacto que han tenido en el desarrollo socioeconómico del país.

- I. Aplicación de los instrumentos de desarme en Côte d'Ivoire
- 1. Aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización

Destrucción de armas y municiones

Las siguientes armas y municiones se destruyen de forma permanente mediante corte: armas obsoletas, armas incautadas o armas sin número de serie, minas antipersonal (destrucción total), municiones sin detonar, artefactos explosivos sin detonar, municiones y explosivos caducados y no funcionales.

Hasta la fecha, ello se ha traducido en las siguientes estadísticas:

Núm.	Designación	Cantidad/peso
1	Armas	25 526
2	Minas antipersonal	1 526
3	Municiones sin detonar (restos de guerra, restos explosivos de guerra)	6 336

Cabe también señalar que una acería transforma la chatarra (66 toneladas) procedente de la destrucción de las armas en barras de armadura de hormigón, con vistas a construir viviendas sociales para personas con ingreso bajo y en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, Côte d'Ivoire también apoya a los demás países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central en su estrategia de reducción de la violencia armada mediante la formación y el desarrollo de la capacidad de las fuerzas de defensa y seguridad de esos países (Burkina Faso, Chad, Malí, Níger, Guinea, República Centroafricana y Senegal).

Sin embargo, dado el rápido desarrollo de las tecnologías de armas y municiones y la aparición del terrorismo en la subregión, es imperioso crear un centro multidimensional para la gestión segura de armas y municiones. Tal centro permitiría adquirir maquinaria de destrucción adecuada, desarrollar eficazmente la capacidad de los operadores y reproducir las mejores prácticas entre los Estados miembros de la CEDEAO.

Marcado de armas de fuego

De conformidad con los instrumentos internacionales en los que Côte d'Ivoire es parte, una de las prioridades de la política nacional de control de armas y municiones se basa en el marcado y el registro en una base de datos.

El método de marcado que se ha adoptado y se aplica es el marcado alfanumérico por medio de láser o micropercusión, que tiene una capacidad de 200 armas al día por máquina. En la actualidad, casi todas las armas utilizadas por las fuerzas de defensa y de seguridad están marcadas, y las propias unidades han adoptado los procedimientos de marcado y registro de armas y municiones, símbolo de los crecientes esfuerzos del Estado en este ámbito.

Sin embargo, es importante poner en marcha la operación de marcado de las armas que están en posesión legal de civiles y empresas de seguridad privada responsables de la transferencia de fondos. También es importante empezar a marcar la munición por lotes, de acuerdo con las normas internacionales, y reforzar nuestras

23-12700 7/21

competencias en materia del marcado de las nuevas armas con estructura y base de aleación de plástico, así como de las armas impresas en 3D.

Por último, es esencial crear sinergias entre las bases de datos de recopilación y registro de datos, en particular el sistema integrado de gestión de armas y municiones, el observatorio de la violencia armada y el sistema de gestión de datos sobre armas ilícitas y localización de armas de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL); ello garantizará una mejor estrategia de trazabilidad de las armas y municiones en Côte d'Ivoire.

Adecuación de los arsenales a las normas internacionales

Una de las buenas prácticas acordes con las normas internacionales de control de armas y municiones exige la creación o adecuación de emplazamientos, arsenales y depósitos de municiones.

En Côte d'Ivoire, tras las crisis de las últimas décadas, el Estado ha emprendido una vasta operación de construcción y adecuación de arsenales. Existen más de 350 lugares de almacenamiento de armas y municiones pertenecientes a las fuerzas de defensa y seguridad, como la gendarmería nacional, la policía nacional, los agentes encargados de los recursos hídricos y forestales y los agentes de aduanas.

Además, las secretarías de algunos tribunales y fiscalías han sido equipadas con cajas fuertes de seguridad para guardar las armas y municiones incautadas durante los procedimientos judiciales.

Queda claro que el Estado de Côte d'Ivoire no ha escatimado esfuerzos para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de gestión de armas y municiones. Sin embargo, frente a la amenaza terrorista, quedan muchos desafíos pendientes, como la creación de sistemas de seguridad para las armas incautadas en las secretarías de todos los tribunales y fiscalías del país, el acondicionamiento de los lugares de almacenamiento de armas y municiones pertenecientes a los batallones de seguridad fronteriza y la construcción de nuevas armerías para los nuevos puestos y unidades de las fuerzas de defensa y seguridad.

Desarrollo de la capacidad de los agentes implicados

La sensibilización, la formación previa al empleo y la formación continua son herramientas y métodos eficaces para desarrollar la capacidad de las partes interesadas en la política de control de armas y el desarme comunitario.

Una de las claves del éxito en este ámbito es la implicación de los líderes comunitarios, las mujeres, la juventud y las organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, organizaciones socioprofesionales) para concienciar sobre los peligros asociados a la proliferación y circulación ilícita de armas y municiones.

Además, se otorga un papel importante a las escuelas de formación mediante módulos de formación previa al empleo, en particular sobre la cuestión de las armas y municiones, la respuesta al terrorismo, el marco jurídico nacional e internacional en materia de armas y la gestión segura de armas y municiones. Las escuelas de formación para agentes de la gendarmería, la policía, las aduanas, los recursos hídricos y forestales y las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire ofrecen seis sesiones al año, en las que participan al menos 1.500 personas por año.

Además de la formación inicial, las fuerzas que ya están en servicio reciben formación continua en gestión de armas, procedimientos de registro y localización de armas y municiones y gestión de explosivos mediante la certificación en artefactos

explosivos improvisados y eliminación de municiones y explosivos. Más de 500 miembros de las fuerzas de defensa y seguridad reciben esa formación cada año.

Creación de bases de datos informatizadas de gestión de armas y municiones

La informatización de la gestión de existencias de armas y municiones en la policía nacional, la gendarmería nacional y las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire ha hecho necesaria la creación de una base de datos de gestión de armas y el diseño de un programa informático para gestionar las transferencias de armas.

La trazabilidad de las armas y municiones es un eslabón esencial en la aplicación de las estrategias de control de armas.

En Côte d'Ivoire se ha creado un sistema integrado de gestión de armas y municiones para registrar todas las armas adquiridas, marcadas, incautadas y destruidas.

Esa base de datos permite realizar un seguimiento periódico de los movimientos de armas y municiones para uso de las fuerzas y los ocurridos en el contexto de los procedimientos judiciales.

Además, Côte d'Ivoire está interconectada al sistema de gestión y rastreo de datos sobre armas ilícitas de INTERPOL, que permite realizar consultas sobre el origen de las armas, su implicación en la comisión de un delito y la identificación de los implicados.

Fortalecimiento del marco jurídico y regulatorio

1. Borrador preliminar de proyecto de ley sobre el régimen general de las armas, sus piezas, componentes, municiones y otros materiales relacionados

Preparación de un borrador de proyecto de ley sobre el régimen general de las armas, sus piezas, componentes, municiones y otros materiales conexos, en consonancia con todos los instrumentos jurídicos internacionales sobre armas ratificados por Côte d'Ivoire (Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, Tratado sobre el Comercio de Armas, Instrumento Internacional de Localización, Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos).

Aplicación de la Convención de la CEDEAO

Creación de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación y la Circulación Ilícita de Armas Pequeñas y Armas Ligeras

La Comisión Nacional es el centro operacional para la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, así como de otros instrumentos de control de armas y municiones.

En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, dirigentes comunitarios, mujeres, líderes y guías religiosos y asociados técnicos y financieros, la Comisión Nacional desarrolla y aplica un plan de acción nacional para el control de armas pequeñas y armas ligeras.

Control de la producción a pequeña escala

La CEDEAO exige a los Estados miembros que controlen la fabricación de armas a pequeña escala en su territorio nacional. Côte d'Ivoire realizó un estudio

9/21

en 2020 para evaluar la situación real de este fenómeno y poner en marcha una estrategia adaptada a su política de control de armas.

Por esa razón, la actual revisión legislativa aborda esta cuestión.

II. Impacto del desarme comunitario en el desarrollo

Desarme, desarrollo, bienestar de las mujeres y la juventud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El desarme comunitario crea un entorno seguro que favorece el acceso al desarrollo en general:

Reinserción y reintegración socioeconómica de jóvenes y mujeres al final de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración

En el marco del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, algunos de los desmovilizados se han reinsertado a través de la función pública, mientras que otros han recibido ayudas para desarrollar actividades generadoras de ingresos. También existen más de 7.000 beneficiarios individuales de incentivos de entrega voluntaria (kits agrícolas, vehículos utilitarios, actividades generadoras de ingresos, etc.), así como numerosos proyectos comunitarios (adecuación y construcción de centros de salud, escuelas, etc.).

Creación de un clima propicio al crecimiento económico y los servicios sociales básicos

Las repercusiones de toda esta estrategia de desarme han permitido un descenso considerable del índice de seguridad, lo que ha creado un clima propicio para la inversión extranjera directa y el establecimiento de numerosas multinacionales que proporcionan puestos de trabajo. Este entorno de recuperación económica ha propiciado el desarrollo de infraestructuras con gran movilidad humana. Todo ello ha permitido que un amplio segmento de la población acceda a servicios sociales básicos.

Agravamiento del cambio climático

Las actividades humanas ilícitas, como el lavado ilegal de oro, la caza furtiva y la deforestación, perpetradas con armas pequeñas y armas ligeras, tienen un impacto duradero en el clima, y sus consecuencias amenazan la supervivencia de ciertas poblaciones y de la fauna salvaje. La circulación y proliferación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras está acelerando la degradación ambiental, lo que tiene consecuencias directas para el calentamiento global.

2. Desarme, desarrollo y paz y seguridad en la subregión

La proliferación de armas ligeras y todas las formas de tráfico ilícito contribuyen al aumento de la inseguridad y la inestabilidad y comprometen el desarrollo social y económico de la subregión. Estos fenómenos constituyen un grave problema social y económico que solo puede resolverse intensificando la coordinación de los esfuerzos en este ámbito mediante el fomento de una estrecha cooperación entre los Estados Miembros en los ámbitos militar, de la diplomacia preventiva y del mantenimiento de la paz.

Por último, el mantenimiento y la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad en la subregión requieren una mayor cooperación en los ámbitos de la prevención de conflictos, la alerta temprana, el blanqueo de dinero, las operaciones de mantenimiento de la paz y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo internacional y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Conclusión

El desarme es un enfoque de consolidación de la paz que tiene un fuerte impacto en el desarrollo, pero solo la cooperación subregional y regional en materia política, diplomática y militar permitirá reducir las diferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados.

Cuba

[Original: español] [24 de marzo 2023]

En el complejo escenario internacional actual, nuestras naciones enfrentan serios desafíos de seguridad. Se intensifican las guerras no convencionales y se gasta cada vez más en armamentos. El gasto militar mundial viene creciendo aceleradamente en los últimos siete años y ya sobrepasa los 2,1 billones de dólares, un récord alarmante. Se derrochan recursos exorbitantes en sofisticados artefactos para matar, se incumplen los compromisos de ayuda oficial para el desarrollo y millones de personas en el mundo continúan sufriendo de hambre y pobreza.

Un orden internacional injusto y antidemocrático es la causa de las desigualdades y la exclusión que hoy enfrentan las grandes mayorías, en un escenario agravado por los devastadores efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Hemos sido testigos del escenario desalentador que han generado las múltiples crisis resultantes de la COVID-19 en todos los países, principalmente en los del Sur. La comunidad internacional no puede darse por satisfecha con las acciones realizadas para promover el desarrollo. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se requiere un compromiso renovado.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se ven amenazados, además, por las sequías, el aumento de las temperaturas, el incremento del nivel del mar y otros fenómenos asociados a los efectos negativos del cambio climático.

En ese contexto, la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo se hace aún más necesaria. Este instrumento, adoptado por la Asamblea General el 4 de diciembre de 1986, establece la reorientación de los recursos derivados de las medidas de desarme a favor de las labores de desarrollo.

Es necesario que las Naciones Unidas desempeñen un papel central en la interrelación entre desarme y desarrollo, en particular, a través de la aplicación de las disposiciones sobre la relación entre desarme y desarrollo del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo de 1987, Conferencia en la cual Cuba tuvo el alto honor de ser uno de sus vicepresidentes. Dicho Programa contempla la adopción de medidas para reducir el nivel y la magnitud de los gastos militares y reasignar estos recursos al desarrollo social y económico, especialmente en los países en desarrollo.

Cuba continuará cumpliendo los compromisos asumidos en virtud del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

La legislación cubana y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 no solo integran en sus objetivos la esfera de desarrollo, tanto en el

23-12700 11/21

orden económico como social, sino que también mantienen los compromisos en cuanto al desarme nuclear, biológico y químico.

El desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, bajo un control internacional eficaz, continúa siendo una tarea urgente e imperativa para la humanidad. Los Estados Miembros deben respetar y cumplir estrictamente las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales sobre desarme y control de armamentos. La carrera armamentista debe cesar y esos cuantiosos recursos deben reasignarse a garantizar una vida digna para todos los seres humanos del planeta y alcanzar el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar de las futuras generaciones.

Continuaremos avanzando por el camino del desarrollo sostenible, fortaleciendo la planificación y la coordinación en los diferentes niveles de gobierno, promoviendo la innovación, la investigación científica y la construcción de alianzas entre los diversos actores de la sociedad, como herramientas imprescindibles para la recuperación y el progreso.

El Salvador

[Original: español] [27 de abril de 2023]

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas, la Fuerza Armada de El Salvador, en lo que respecta a la resolución 77/45 de la Asamblea General, intitulada "Relación entre desarme y desarrollo", destruyó 1.241 armas de fuego cortas, 583 armas de fuego largas y 97 armas de fuego de fabricación artesanal, lo que suma un total de 1.921 armas de fuego, como consecuencia del incumplimiento a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Ello se informa a fin de que, a través de esa instancia, se notifique a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Honduras

[Original: español] [29 de marzo de 2023]

La Auditoria Jurídico Militar se pronuncia en lo que compete a Fuerzas Armadas, como garantes de las leyes vigentes, convenciones internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas y, en el caso específico que nos atañe, en la resolución sobre desarme y desarrollo, directamente relacionada con el uso de recursos o presupuesto militar nacional dirigido para implementar programas de desarrollo nacional; es preciso manifestar que las Fuerzas Armadas/Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional destinan recursos e insumos de presupuesto para la realización de acciones de desarrollo y paz, como son brigadas médicas, operaciones de socorro y de rescate, y participación en misiones de paz internacionales.

México

[Original: español] [30 de mayo de 2023]

México presenta este documento en cumplimiento de la resolución 77/45 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, intitulada "Relación entre desarme y desarrollo", mediante la cual se solicita a los Estados Miembros que proporcionen al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

México reafirma la interdependencia entre paz, seguridad y desarrollo, que son objetivos que se refuerzan mutuamente. Existe una interrelación indiscutible entre el desarme y el desarrollo económico y social.

En este contexto, México apoya decididamente la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la agenda del Secretario General para el desarme. La sostenibilidad implica una interrelación entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo, en beneficio de las futuras generaciones. Asimismo, la efectiva instrumentación de la Agenda 2030 requiere una participación activa, plural, multiactor y multisectorial que incluya las voces de organizaciones de la sociedad civil, la academia, gobiernos, ciudadanía, sector privado y organizaciones comunitarias y sindicales, entre otras.

De acuerdo con el reporte del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, en 2022 el gasto militar global tuvo un importante incremento del 3,7 % en términos reales, para alcanzar un récord de 2,24 billones de dólares. El conflicto armado entre Rusia y Ucrania fue un factor importante para el crecimiento del gasto en 2022.

Estas cifras resultan muy preocupantes para México, considerando la creciente tendencia de algunos Estados de diversas regiones a invertir importantes recursos económicos en mejorar, incrementar o modernizar sus arsenales militares, lo cual contrasta con una recuperación pospandémica lenta y desigual y con la creciente espiral inflacionaria global, que ha generado retrocesos en los avances para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El incremento en gastos militares representa igualmente una grave amenaza para el régimen de desarme y no proliferación, que se encuentra en un momento crítico debido a la reciente suspensión de algunos tratados estratégicos para el control de armamento por parte de los Estados que poseen el mayor número de armas nucleares.

En ese contexto México hace un llamado a priorizar la asignación de recursos económicos a la agenda de desarrollo sostenible, en todas sus vertientes, sobre los gastos militares.

México está determinado a asumir su responsabilidad en la construcción de un mundo más equitativo, justo y pacífico. Por ello, participa en todos los esfuerzos multilaterales orientados a lograr el desarme general y completo, que contribuya a reducir el gasto mundial de armamentos; asimismo, promueve la transparencia en los gastos militares y el incremento de las medidas de fomento de la confianza, al tiempo que exhorta a asignar más recursos a la cooperación internacional y la asistencia para el desarrollo.

Como ejemplo de ello, México se ha enfocado en la elaboración de documentos, panoramas y diagnósticos de carácter estratégico que le han permitido obtener una

23-12700 **13/21**

perspectiva general y específica de la problemática relacionada con el tráfico de armas.

En efecto, México considera una prioridad de su política exterior multilateral la prevención y el combate del tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras, mediante la construcción de un comercio responsable y transparente. Resulta importante combatir las prácticas negligentes, enfatizando las obligaciones de las empresas fabricantes y distribuidoras de identificar, prevenir y mitigar las consecuencias negativas de sus actividades y responder por ellas, conforme a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

México estima que debe existir un equilibrio entre los recursos destinados al gasto militar y aquellos destinados al desarrollo. Por ello, para lograr el bienestar de la población, en México los programas sociales están enfocados prioritariamente en las familias que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con un alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, con el objetivo de atender las causas estructurales que afectan el desarrollo.

México ha instrumentado a nivel nacional distintas políticas públicas para fomentar el desarrollo a través de la prevención y reducción de la violencia, entre las que destacan las siguientes:

- En 2022 se continuó implementando a nivel nacional la campaña "Sí al desarme, sí a la paz". Esta política pública busca contribuir a la disminución de los altos índices de violencia, generando conciencia en la población sobre los riesgos de contar con armas de fuego y municiones. La campaña consiste en incentivar a la población civil a entregar de manera voluntaria las armas que posea, a cambio de un beneficio económico o un beneficio en especie para su familia (recursos económicos, despensas de productos de primera necesidad o electrodomésticos). Desde que inició la campaña, se han recibido 6.320 armas de fuego, de las cuales, 4.611 son armas cortas, 1.276 armas largas, 433 granadas, 70.081 estopines, 6 cartuchos de dinamita y 1.053.713 cartuchos. Esta campaña es una acción social interinstitucional que se realiza en coordinación con la sociedad civil, la Iglesia Católica y los tres niveles de gobierno, con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como el involucramiento a nivel local de las secretarías de Gobierno; de Seguridad Ciudadana; de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; de las Mujeres; y de Inclusión y Bienestar Social.
- En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, en México se impulsaron acciones con un enfoque de promoción del desarrollo, a fin de combatir y prevenir la incidencia del delito y la violencia. Como ejemplo, se continuó implementando en la Ciudad de México la construcción y el correcto funcionamiento de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (programa PILARES). Estos se encuentran ubicados en los barrios que padecen mayor marginación y violencia y permiten a la comunidad acceder a una oferta educativa, de capacitación y desarrollo. Lo anterior ha sido posible a través del acceso a ciberescuelas, talleres de emprendimiento y capacitación en diversos oficios.
- En México los programas sociales están enfocados prioritariamente en las familias que habitan zonas con alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como en zonas de población mayoritariamente indígena, con el objetivo de atender las causas estructurales que afectan el desarrollo.
- México reitera que una política social construye un país con bienestar. Los programas sociales en México se guían por el principio de subsanar las

injusticias sociales e impulsar el crecimiento económico, sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Qatar

[Original: árabe] [10 de abril de 2023]

El Estado de Qatar se ha adherido a todos los tratados que prohíben las armas de destrucción masiva y las armas prohibidas internacionalmente.

El Estado de Qatar ha promulgado la siguiente legislación:

- Ley núm. 17 (2007), relativa a las armas químicas, modificada por la Ley núm. 16 (2013);
- Ley núm. 4 (2016), relativa a las armas biológicas;
- Ley núm. 3 (2018), relativa a un sistema nacional de inventario y control de materiales nucleares.

El Comité Nacional para la Prohibición de las Armas, a través del Centro Regional de Doha para la Capacitación sobre las Convenciones relativas a las Armas de Destrucción en Masa, organiza periódicamente numerosos cursos y talleres a todos los niveles para dar a conocer las convenciones sobre armas de destrucción masiva y los peligros que representan.

A través del Centro Regional de Doha, el Comité Nacional, en cooperación con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y con la participación de más de 100 países y organizaciones internacionales, ha organizado 40 programas internacionales de formación sobre los artículos de la Convención sobre las Armas Químicas y sobre la lucha contra el terrorismo químico. Dichos eventos han sido financiados íntegramente por el Estado de Qatar mediante contribuciones voluntarias a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, lo que refleja el vínculo existente entre desarme y desarrollo.

El Estado de Qatar solo posee armas convencionales, y solo las necesarias para su seguridad a la luz de las circunstancias regionales. El gasto en armamento representa solo una pequeña fracción del presupuesto del Estado.

En 2022, el Estado de Qatar, a través de la Media Luna Roja de Qatar, proporcionó 223 proyectos de socorro y ayuda al desarrollo a diversos países.

El Estado de Qatar ha puesto el foco en los campos de la sanidad, la educación, el deporte y la cultura, y en proyectos de desarrollo al servicio de las generaciones futuras.

Los actuales proyectos de desarrollo e infraestructuras básicas reciben el patrocinio y la atención del Estado, lo que ejemplifica la visión global de desarrollo de la Visión 2030 de Qatar del Estado, ya que el desarrollo inclusivo es el principal objetivo cuando se trata de progreso y prosperidad para los ciudadanos.

23-12700 **15/21**

IV. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés] [31 de mayo de 2023]

La presente contribución conjunta es una actualización de las medidas adoptadas por la Unión Europea desde la presentación de su contribución conjunta al informe del Secretario General (A/76/88), preparado de conformidad con la resolución 75/43 de la Asamblea General.

Introducción

La Unión Europea reconoce que no puede haber paz y seguridad sin desarrollo ni desarrollo sin paz y seguridad. El desarme y el desarrollo están interrelacionados, y la Unión Europea ha hecho importantes contribuciones a ese objetivo. Las políticas y procesos de desarme ayudarían a mejorar la estabilidad y permitirían disponer de más recursos para el desarrollo.

En su Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa del 21 de marzo de 2022³, la Unión Europea y sus Estados miembros se proponen recurrir de forma plena y coherente a todas las políticas e instrumentos que la Unión Europea tiene a su disposición y aprovechar al máximo las sinergias y la complementariedad entre la seguridad interior y exterior, la seguridad y el desarrollo.

Según lo previsto en la estrategia global sobre política exterior y de seguridad de la Unión Europea, la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y los nuevos cursos de acción siguen respondiendo a los siguientes criterios:

- a) Poner en práctica un multilateralismo eficaz mediante la actividad diplomática y la asistencia financiera a terceros países y organizaciones internacionales;
- b) Aumentar la cooperación estrecha con los países para fortalecer el régimen internacional de no proliferación;
- c) Tratar asuntos relacionados con la no proliferación en todas las reuniones de diálogo de la Unión Europea y en contactos más oficiosos;
 - d) Utilizar todos los instrumentos financieros pertinentes.

Debe incorporarse la "cláusula de no proliferación" en todos los tratados mixtos entre la Unión Europea y un tercer país. Al aceptar dicha cláusula, las partes signatarias se comprometen a cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea son partes en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

16/21 23-12700

_

³ Disponible en https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7371-2022-INIT/es/pdf.

La Unión Europea lleva a cabo periódicamente actividades diplomáticas específicas en materia de desarme y no proliferación, entre otros fines, para persuadir a terceros países de que se adhieran a los acuerdos importantes de control de armamentos, incluidos los mencionados anteriormente, y en apoyo de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones como instrumentos que contribuyen al desarrollo sostenible en todo el mundo.

La Unión Europea también sigue apoyando la creación de capacidad para prevenir y combatir las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y también los proyectos orientados a reducir las amenazas que suponen las minas terrestres antipersonal y los restos explosivos de guerra con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico en ciertos Estados y regiones afectados.

La Unión Europea reconoce los vínculos entre el desarrollo sostenible, la acción humanitaria, la igualdad de género y la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como la importancia de la aplicación de soluciones diplomáticas y políticas para apoyar la paz y la seguridad, en consonancia con la Estrategia Global de la Unión Europea y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y diseña sus iniciativas de cooperación multilateral e internacional, no proliferación y control de armas en consecuencia.

Asimismo, la Unión Europea apoya oficialmente las medidas respectivas de la agenda del Secretario General para el desarme, Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme.

Armas químicas y biológicas

La Unión Europea mantuvo su firme apoyo político y diplomático y sus contribuciones financieras voluntarias a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, órgano de aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. El apoyo se expresó por medio de declaraciones, gestiones diplomáticas y contribuciones financieras voluntarias; estas últimas fueron en beneficio de las actividades básicas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en particular la eficacia operacional, la verificación y la creación de capacidades, mediante el suministro de imágenes satelitales⁴, así como la actualización de las capacidades de ciberseguridad y seguridad de la información de la Organización⁵. La Unión Europea y sus Estados miembros siguieron siendo también los principales contribuyentes financieros voluntarios de la creación del nuevo laboratorio de la Organización, el Centro de Química y Tecnología, que le permitirá mantenerse actualizada con respecto a los acelerados progresos tecnológicos en materia de química y en ámbitos como la inteligencia artificial, y garantizar que la química se utilice únicamente para impulsar la paz, el progreso y la prosperidad en los países desarrollados y en desarrollo.

La Unión Europea sigue prestando apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas⁶, con la atención puesta en la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas, el desarrollo de capacidades nacionales y la preparación de los Estados partes para prevenir los ataques con agentes biológicos y responder a ellos, así como en el fomento de redes de bioprotección en el Sur Global.

23-12700 17/21

⁴ Decisión (PESC) 2021/2073 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021D2073&qid=1637922354576.

Decisión (PESC) 2021/1026 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021D1026&qid=1624539602039.

⁶ Decisión (PESC) 2019/97 del Consejo, modificada por la decisión (PESC) 2023/123 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023D0123 &qid=1674555428546.

En el contexto de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Unión Europea también ha seguido financiando proyectos en apoyo del fortalecimiento de la bioseguridad y bioprotección en Ucrania⁷ y en varios países de América Latina⁸.

Minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra

La Unión Europea sigue comprometida con las actividades relativas a las minas que abordan las repercusiones socioeconómicas que tienen las minas terrestres antipersonal, las municiones en racimo, las minas antivehículo y otros restos explosivos de guerra en la población civil. La universalización del tratado multilateral que proscribe las minas antipersonal, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción (Convención de Ottawa), y su pronta aplicación constituyen desde hace tiempo una prioridad para la Unión Europea. El objetivo principal de los planes de acción de Maputo y de Oslo de la Convención es lograr un mundo libre de minas para 2025.

La Unión Europea apoya los esfuerzos para promover la universalización y la plena aplicación del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V), en el que se definen las responsabilidades de los Estados en materia de limpieza, remoción y destrucción de los restos explosivos de guerra y se fomenta el desarrollo de la cooperación y la asistencia en ese ámbito. También apoya el Protocolo II enmendado del Convenio, relativo a las minas, armas trampa y otros artefactos. La labor realizada en este ámbito, así como en el de los artefactos explosivos improvisados, ha puesto de manifiesto la importancia de dar una respuesta global a los retos que plantean, tanto en lo que se refiere a la preparación, la formación y el desarrollo de la capacidad de las fuerzas armadas como a la sensibilización de la población civil, la prevención del riesgo de desvío y la cooperación y el intercambio de información.

La Unión Europea y sus Estados miembros figuran entre los principales donantes de ayuda para la acción contra las minas. En los últimos cinco años se han destinado más de 500 millones de euros a apoyar la acción contra las minas en más de 30 países. La Unión Europea sigue aplicando una decisión en apoyo de las actividades de remoción de minas, asistencia a las víctimas y destrucción de existencias. También contribuye al desarrollo de estrategias nacionales de remoción de minas y asistencia a las víctimas. Además, en febrero de 2023, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, anunció un aporte adicional de 25 millones de euros para apoyar proyectos de desminado en los territorios liberados por Ucrania en ejercicio de su derecho inherente de legítima defensa frente a la agresión armada ilegal de la Federación de Rusia.

Decisión (PESC) 2022/2184 del Consejo, texto consolidado de las decisiones de 2019 y 2022, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02019D1296-20221108&qid=1684775246949.

⁸ Decisión (PESC) 2022/2270 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri= CELEX%3A32022D2270&qid=1684775335374.

⁹ Decisión 2021/257 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX% 3A32021D0257&qid=1614154102586.

Armas pequeñas y armas ligeras

La Unión Europea trabaja en apoyo de los objetivos de la agenda Asegurar Nuestro Futuro Común, en particular en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

En la aplicación de su estrategia contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y sus municiones, de 19 de noviembre de 2018, la Unión Europea sigue prestando una ayuda considerable a diversos países y organizaciones regionales por medio de distintos proyectos, con el objeto de reforzar la acción contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Entre las esferas prioritarias se encuentran la gestión de existencias de armamentos, la destrucción de excedentes y armas pequeñas y armas ligeras confiscadas, la creación de capacidad para el marcado, el mantenimiento de registros y la localización de armas pequeñas y armas ligeras, así como el apoyo a las capacidades de aplicación de la ley en la lucha contra el tráfico de armas y el rastreo de las fuentes de armas y municiones ilícitas en las zonas afectadas por conflictos. La Unión Europea también está ayudando a varios países a fortalecer sus sistemas nacionales de control de las transferencias de armas para impedir que estas caigan en manos no autorizadas.

Desde que presentó su respuesta conjunta en virtud de la resolución 75/43, la Unión Europea ha comprometido una suma adicional de más de 35 millones de euros a tal fin, de conformidad con diez decisiones del Consejo de la Unión Europea, que abarcan la asistencia a escala regional a los siguientes organismos: la Liga de los Estados Árabes¹⁰, la Organización de los Estados Americanos en las Américas¹¹, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para acciones puestas en marcha en Europa Sudoriental¹² y en Ucrania¹³, el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Europa Sudoriental y Oriental¹⁴, y a escala mundial en apoyo de la universalización, la aplicación y el fortalecimiento de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales¹⁵, así como para seguir apoyando al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y al Equipo Asesor en Gestión de Municiones en su creación de un sistema reconocido internacionalmente para la validación de la gestión de armas y municiones con arreglo a normas internacionales abiertas, iniciado en 2020¹⁶.

También se ha adoptado un nuevo instrumento de asistencia específico para la Oficina de Asuntos de Desarme¹⁷ con el fin de apoyar la evolución de las políticas mundiales con visión de futuro en el contexto de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del

23-12700 **19/21**

Decisión (PESC) 2021/1726 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32021D1726&qid=1632926026294.

Decisión (PESC) 2022/847 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32022D0847&qid=1654007400901.

Decisión (PESC) 2021/2133 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021D2133&qid=1638517402932.

Decisión (PESC) 2022/2276 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32022D2276&qid=1669039109643.

Decisión (PESC) 2022/2321 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32022D2321.

Decisión (PESC) 2021/1694 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32021D1694&qid=1632321467492.

¹⁶ Decisión (PESC) 2022/2275, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri= CELEX:32022D2275&qid=1669035358051.

¹⁷ Decisión (PESC) 2022/1965 del Consejo, https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/? uri=CELEX:32022D1965.

Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos en 2024, reforzar la aplicación nacional y regional efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y apoyar políticas y programas de control de las armas pequeñas y armas ligeras que tengan en cuenta las cuestiones de género.

La Unión Europea sigue apoyando un mecanismo mundial de información sobre armas convencionales ilícitas y sus municiones para reducir el riesgo de desvío y transferencia ilícita, más recientemente de conformidad con la decisión 2023/387 del Consejo¹⁸. El objetivo actual es seguir proporcionando a los responsables de formular políticas de la Unión Europea, a los expertos en control de armamento y a los funcionarios encargados del control de las exportaciones de armas información pertinente recopilada sistemáticamente para ayudarlos a desarrollar estrategias eficaces, con base empírica, reactivas y preventivas contra el desvío y la propagación ilícita de armas convencionales y sus municiones, con el fin de mejorar la seguridad internacional y regional.

Control estratégico de las exportaciones

La Unión Europea está convencida de que se necesita un control eficaz y transparente de las exportaciones para facilitar el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de las tecnologías avanzadas, incluida la energía nuclear, sin obstaculizar el comercio y la cooperación pacíficos y legítimos.

En ese contexto, apoya plenamente los regímenes multilaterales existentes de control de las exportaciones (Grupo de Australia, Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Grupo de Suministradores Nucleares, Arreglo de Wassenaar, Comité Zangger). Asimismo, destaca el papel crucial que desempeñan dichos regímenes en la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en la aplicación de los embargos del Consejo de Seguridad y en el fomento de la transparencia y de una mayor responsabilidad en las transferencias de armas convencionales y de bienes y tecnologías de doble uso, evitando así acumulaciones desestabilizadoras. Los regímenes de control de las exportaciones se basan en listas de control públicas y proporcionan directrices claras que dan a los Estados exportadores las garantías necesarias para exportar los productos sensibles a destinatarios de confianza. En ese sentido, facilitan el comercio al generar confianza.

La Unión Europea se desempeña activamente en el fomento de la cooperación internacional para los usos pacíficos en términos reales, por ejemplo, apoyando al Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, incluso desde el punto de vista financiero. También fomenta mecanismos fuertes de no proliferación en el marco de los tratados y las resoluciones del Consejo de Seguridad, promoviendo controles sólidos de las exportaciones y legislaciones conexas en todo el mundo. Asimismo, presta un amplio apoyo a los países asociados para que establezcan o mejoren sus propios sistemas de control de las exportaciones.

A la luz de lo anterior, la Unión Europea concede gran importancia a la mejora global de la seguridad de los materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares de doble uso, cuyo empleo malintencionado supone un riesgo para la paz y el desarrollo internacionales. La iniciativa de la Unión Europea de centros de excelencia para mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares

¹⁸ Véase https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023D0387&qid=1677076574766.

proporciona una plataforma de cooperación voluntaria regionalizada con respecto a todos los peligros químicos, biológicos, radiológicos y nucleares que cuenta con 64 países asociados. Con un presupuesto estimado de 140 millones de euros para el período 2021-2027, financiado a través del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional-Europa Global, de la Unión Europea, la iniciativa representa su mayor programa civil de seguridad exterior. El programa de control de las exportaciones entre pares de la Unión Europea para mejorar la eficacia de los sistemas de control de las exportaciones de artículos de doble uso y equipos militares abarca en la actualidad a 56 países en todo el mundo.

Los Estados miembros de la Unión Europea también siguen aplicando el criterio ocho de la Posición Común 2008/944, que define las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, incluidas en la Lista Común Militar de la Unión Europea, la cual a su vez refleja las actualizaciones de las listas de control acordadas en el marco del Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso. La Posición Común exige que los Estados miembros de la Unión Europea tengan en consideración la compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos. Ese criterio también se aplica a las exportaciones de productos de doble uso por parte de los Estados miembros tecnológicos.

23-12700 **21/21**